



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 496-2025-A-MDP/LC

Pichari, 10 de octubre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

La Opinión Legal N°945-2024-MDP-OAJ/EPC, de fecha 02 de octubre de 2025, emitida por el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Pichari, Informe N°2261-2025-MDP/GDS/WLS-G, de fecha 02 de octubre de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N°272-2025-MDPGDS-SGPECyS/UPP-SG(e), de fecha 30 de septiembre de 2025, de la Subgerencia de Promoción de la Educación, Cultura, Deporte y Salud, Informe N°101-2025-MDP-GDS/SGECD/SGECD/CPS/ARL-C-E, de fecha 29 de septiembre de 2025, la coordinación de promoción de la salud (e), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N°2261-2025-MDP/GDS/WLS-G, de fecha 02 de octubre de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento vía acto resolutivo a la brigada de primeros auxilios, los mismos que participaron en la prevención y atención de accidentes durante las diferentes actividades por el 30º aniversario de creación política del distrito de Pichari;

Que, con Opinión Legal N°945-2024-MDP-OAJ/EPC, de fecha 02 de octubre de 2025, emitida por el asesor jurídico de la municipalidad distrital de Pichari, concluye que es Procedente Otorgar el reconocimiento a la brigada de primeros auxilios, los mismos que participaron en la prevención y atención de accidentes durante las diferentes actividades por el 30º aniversario de creación política del distrito de Pichari;

Que, en el apartado 2.2 del numeral 2 del artículo 84 de Ley N.º 27972, establece que las municipalidades ejercen la función de Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, de conformidad al artículo 6º de la Ley 27972 - Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, de otro lado el numeral 6 del artículo 20, establece que son atribuciones del alcalde el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; siendo así, el artículo 43 del mismo cuerpo legal establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

**ESTANDO** a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6 del Artículo 20º de la Ley N°27972, el apartado 2.2 del numeral 2 del artículo 84 del mismo cuerpo legal, y en cumplimiento de las normas vigentes.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER, a la brigada de primeros auxilios, los mismos que participaron en la prevención y atención de accidentes durante las diferentes actividades por el 30° aniversario de creación política del distrito de Pichari, conforme se detalla a continuación:

## LISTA GENERAL DE PARTICIPANTES -PRIMEROS AUXILIOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	Quispe Rojas Lizeth Mayumi	80954033
2	Pacheco Auccatoma Norma	44439956
3	Obando Ccente Mayli	74815860
4	Quispe Butista Lurdes Fiorela	75619024
5	Vila Velasquez Sayda	71946377
6	Figueroa Flores Jimmy	74816666
7	Candia Abalos Yhuliana	76555825
8	Hermoza Castro Clever	74452190
9	Quispe Rimache Anabel Shantal	77697721
10	Vazquez Aranza Guienny Miluka	70770881
11	Vilcatoma Ayarza Diana Carolina	71764758
12	Huachaca Bautista Keydy	76245067
13	Ccente Tineo Ruth	74439691
14	Aguirre Silvera Fidenciano	71751428
15	Flores Sulca Adjka Yeraldini	77804764
16	Miguel Quispe Alexander	74149415
17	Morales Quispe Catia Silvia	48669683
18	Cardenas Delgado Dana	71873429
19	Huachaca Huayta Irma Judith	47912103
20	Lizana Mallqui Leydi Karen	70572125
21	Soto Quispe Milagros	77349144
22	Apasa Vergara Lucy Yaneth	63381563
23	Tovar Arone Luz Nayeli	77693200
24	Rosmeri Curo Velarde	62191489
25	Bendezu Yaranga Cynthia	76096490
26	Lonazco Yaros Yovita	77124326
27	Carasco Quispe Marisol	76384826
28	Lic. Bustios Ruiz Katherin Susan	70786307
29	Sanchez Ramos Betsy Zunilda	71944268
30	Jayo Jeri Ruth Analli	76657724
31	Katia Silvia Morales Quispe	48669683
32	Bermudo Gamboa Yeni Yesica	76598547
33	Meza Arbildo Junnior Jesus	73767317
34	Cap Spnp Hermoza Choque Jhojhan	43738250





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

*"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"*

35	Cap Spnp Valdez Ibarra Alejandro Esaus.	44271170
36	S3 Pnp Quispe Lujan Richard	45382697
37	Medico Cirujano. Flores Pilares Rosa Angélica	72351703
38	Medico Cirujano. Sosa Condori Judith Zenaida.	73070112
39	Lic. Obstetricia. Olaechea Vasquez María Isabel.	73125787
40	Cangana Huaraca Hermelinda	41390114
41	Guillermo Huaylinos Ivan	45068881
42	Villanueva Huaman Edith	46655443
43	Añanca Huancahuari Wilmer	41110639
44	Barrera Colque Jessica Paola	43045235
45	Blgo.Naum Huicho Yanasupo	42993686
46	Laura Rodriguez Nely	47447543
47	Santiago Sahuanay Yesenia Andrea	70435814

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFÍQUESE, la presente a la parte interesada y a las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**LA CONVENCIÓN - CUSCO**  
  
 Mg. Hernán Palacios Timoco  
 ALCALDE

